

INFORME DE COMISARIO

Ejercicio económico 2019

A los señores Accionistas de:

MONICA DE MANCINI S.A., SERVICIOS EMPRESARIALES

Ciudad.

De mis consideraciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía "**Mónica de Mancini S.A., Servicios Empresariales**", presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de "**Mónica de Mancini S.A., Servicios Empresariales**", en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2019; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

La empresa ha seguido desarrollándose como una firma dedicada a la Elaboración, preparación y venta de toda clase de productos alimenticios para el consumo humano.

La administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2019, así como las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación de los estados financieros, en el alcance que considere necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Como podemos observar la empresa, no registro ventas ni compras durante el periodo contable.

Considero que la documentación confiable, financiera y legal de la Compañía cumple con todos los requisitos que determina los organismos de control tales como la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Es importante señalar que conforme lo establecen las Resoluciones No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, de la Superintendencia de Compañías, los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2017, de **"Mónica de Mancini S.A., Servicios Empresariales"**, han sido elaborados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Después de haber ejecutado la revisión de los Libros, estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo del efectivo y los anexos respectivos de la Empresa, correspondiente al Ejercicio 2019, se establece que están llevados correctamente.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administradores de **"Mónica de Mancini S.A., Servicios Empresariales"**, así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Guayaquil, abril 27 de 2019


Ing. David Solórzano León
COMISARIO PRINCIPAL